



DECRETO N° 3372 /2013

ARICA, 01 DE ABRIL DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 7**, de fecha 28 de Febrero del 2013, de la Oficina de Medio Ambiente, que adjunta PROGRAMA N°1 "CONTROL DE POBLACION DEL CORMORAN NEGRO".
- b) **Registro de Correspondencia Interna Nº 4352**, de fecha 07 de Marzo del 2013, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum Nº 306**, de fecha 14 de Marzo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna Nº 5017**, de fecha 14 de Marzo del 2013, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el Programa denominado PROGRAMA Nº 1: CONTROL DE POBLACION DEL CORMORAN NEGRO que se detalla a continuación:

NOMBRE	T:	Programa N° 1: Control de Población del Cormorán Negro		
ORGANIZA	:	Dirección Comunal de Medio Ambiente		
LUGAR	:	Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415		
FECHA	:			
COBERTURA	:	Área comprendida por la Resolución Nº 0051 para el período 2013 emitido por el SAG		
FUNDAMENTOS	•	Este programa se fundamenta en intervenir y solucionar problemas que se presentan con la sobre población del Cormorán Negro. Es por esto que la Unidad de Medio Ambiente trabajará en conjunto con 8 funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato, en un periodo de 5 días para llevar a cabo esta actividad.		
OBJETIVO GENERAL	:	1 Control de Población del Cormorán Negro, en el territorio comprendido por la Resolución del SAG Nº 0051 para el perdido 2013.		
RECURSOS INVOLUCRADOS		1 Aportes Municipales.		
ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados a la cuenta. 22.01.001.004j Alimentación. Otras Unidades Valor programa: 60.000		

IMPUTACIÓN:

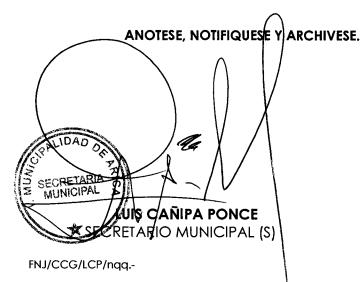
CANT.	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
9	Bebidas	22.01.001.004	Alimentación	6.000
60	Vasos Térmicos (Plumavit)	22.01.001.004	Alimentación	3.000
5 Plan de M Queso	Plan de Molde	22.01.001.004	Alimentación	7.000
	Queso	22.01.001.004	Alimentación	21.850
	Jamón	22.01.001.004	Alimentación	21.850
1 S	Servilletas	22.01.001.004	Alimentación	300
		<u> </u>		\$60.000

El monto del Programa es de \$60.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE y la Secretaría Municipal.



NDO NUÑEZ JARAMILLO ALCALDE DE ARICA (S)